

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 319 de 1971 por el Procurador don Armando Argüelles, en nombre y representación de don Carlos Oliveira Alvarez, don Arturo Rodríguez Fernández y don Manuel González García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Carreño (Candás), de 23 de septiembre de 1971, sobre autorización a varios vecinos de La Rebollada para utilizar las aguas de la "Fuente de Pachín".

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de noviembre de 1971.
El Secretario.

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias instruidas con el número 23/71, por lesiones, por medio de la presente se notifica a los acusados en aquéllas, José Amaya Hernández, José Dual Montoya y Ramón Amaya Hernández, gitanos, ambulantes, sin domicilio conocido, ignorándose su actual paradero, que por auto de este día dictado

en dichas diligencias, se acordó aplicar a los mismos, la gracia del indulto concedido por Decreto 2326/71, de 23 de septiembre de las penas privativas de libertad y multa que para ellos solicitaba el Ministerio Fiscal; acordándose el sobreseimiento libre de dicha causa por el número tercero del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; con declaración de oficio de las costas y reservándose a los perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles por el hecho de autos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Cangas de Onís a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Gijón, en diligencias previas 352/70, por imprudencia con resultado de lesiones, por la presente se cita al perjudicado Manuel Jardón López, de 20 años, soltero, obrero, anteriormente residente en Gijón-Barrio Pumarín, ulteriormente en Mieres, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días y hora de las once de la mañana comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Médico Forense y recibirle declaración en las expresadas diligencias, que se encuentran en fase de formalización de título ejecutivo, con apercibimiento de que, si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 195 de 1971 por hurtos de uso y robos contra Eustaquio del Pozo Hidalgo y once más en cuyo procedimiento se acordó en providencia de esta fecha, hacer el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario de un vehículo Seat 600 que a últimos de agosto hurtaron los acusados, cuando se encontraba aparcado en la calle Covadonga de esta villa; al propietario de un coche Seat 1.500 aparcado en la calle Casimiro Velasco, esquina a Cabrales, del que fue sustraído un aparato magnetófono Philips; al dueño o propietario de un aparato de radio Sanyo, sustraído en la zona de La Calzada de un automóvil del que se desconoce marca; a los propietarios de otros dos vehículos estacionados en la zona de La Calzada, de los que fueron sustraídos objetos, desconociéndose clase de los mismos; a los propietarios de otro Seat 1.500 estacionado en la zona del Arenal y un 124 ó 1.430 estacionado en la calle Premio Real, de los que fueron sustraídos dos magnetófonos Philips, que se encuentran en este Juzgado a disposición de quienes acrediten ser sus dueños.

Gijón, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Magistrado Juez. — El Secretario.

— : —

Don Fernando Luis González Pondal, Juez del Juzgado Municipal número 3 de los de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil número 137 de 1971, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Gijón a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Vistas por el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez del Juzgado Municipal número 3 de los de este término, las presentes actuaciones de juicio verbal civil seguidas a instancia de la entidad "Almacenes Pley, S. L.", domiciliada en Gijón, contra la entidad "Construcciones Martínez", domiciliada en Gijón, y actualmente en ignorado paradero, declarada en rebeldía en estos autos, que se refieren a reclamación de 6.866 pesetas.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Almacenes Pley, S. L., contra "Construcciones P. Martínez", debo condenar y condeno a la firma demandada, en la persona de su dueño o legal representante si no fuese la misma persona física a pagar a la actora la cantidad de siete mil cuatrocientas veintisiete pesetas con treinta céntimos, imponiéndole, además, el pago de las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que tenga lugar lo acordado sirviendo de notificación a la parte demandada, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro este edicto en Gijón a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE LAVIANA

Don Fernando Valdés-Bango Montoto, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Pola de Laviana,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos

de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Nicanor de Prenches C. Valledor, en nombre y representación de "Alimentos Compuuestos de Campos, S. A.", contra doña Magdalena Alonso Llana, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Sama de Langreo, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia por vía de apremio, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar en venta en primera y pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca embargada, a la demandada:

Urbana. — Casa habitación compuesta de sótano, planta baja y nueve pisos altos, construida de cemento armado y ladrillo y cubierta de teja curva; ocupa el sótano y planta baja, una superficie cada una de ellas de 175 metros 50 decímetros cuadrados y los pisos altos, o sea el primero a noveno inclusive, ocupan cada uno de ellos, una superficie de 149 metros con 18 decímetros cuadrados, correspondiendo la diferencia a un patio de luces situado a su espalda en su parte central, de 26 metros 32 decímetros cuadrados, que arranca desde la planta segunda o piso primero. Sitá en los barrios de Llera y Torre de los Reyes, de la villa de Sama de Langreo. Linda al frente u oeste, calle denominada Travesía de Lucio Villegas; espalda o este, solares números 86 y 96, adjudicados respectivamente a hijos de Amparo Alvarez y Dolores Alvarez; derecha entrando o sur, solar número 85, de Matilde Suárez Zarracina y otros; izquierda entrando o norte, solar número 83, adjudicado a Matilde Suárez Zarracina y otros. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana a favor de la demandada. Sobre la misma pesa una hipoteca de la Caja de Ahorros de Asturias y anotación de embargo a la Hacienda Pública. Ha sido tasada pericialmente en seis millones, doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado a las doce horas del día once de enero del próximo año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de tasación de la finca.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Se hace constar que se saca la finca a subasta a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos, debiendo los licitadores conformarse con ello.

Dado en Pola de Laviana a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE MIERES

Edicto

En cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 185 de 1971, por incendio en el monte denominado La Carva, por medio del presente, se hace ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado don Benigno González Fernández, que tuvo su último domicilio en Repredroso-Turón (hoy en ignorado paradero).

Mieres a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Celso Jaime Alonso González, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio de desahucio a que me refiero, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Oviedo, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Hermenegildo González y Menéndez, Juez Municipal número 1 de Oviedo, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio seguidos entre partes; de una, como demandante don Roberto Díaz Sánchez del Río, ya circunstanciado y asistido de su Letrado don Miguel García Ania, y como demandada doña Josefa Alvarez Fernández, de esta vecindad, que actúa por sí y en representación legal de su hijo Ramón García Alvarez, y contra don Anselmo García Montes, mayor de edad, casado, y contra don Manuel Cabrera, digo, doña Sara García Montes, asistida de su esposo don Manuel Cabrera, militar, en ignorado paradero, para desocupar local de negocio, y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el demandante don Roberto Díaz

Sánchez del Río, y en su consecuencia condeno a doña Josefa Alvarez Fernández, por sí y en representación de su hijo Ramón García Alvarez, y a don Anselmo García Montes, y a doña Sara García Montes, a que dentro del término legal desalojen el local objeto de demanda, dejándolo a la libre disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica y se les condena al pago de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—H. González.

Concuerda con su original. Para que conste y sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, don Anselmo García Montes y a doña Sara García Montes, expido y firmo el presente en Oviedo a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de notificación

Don Miguel Casado de Lózar, Secretario del Juzgado Comarcal de Villaviciosa (Oviedo).

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 90-1970, contra Arsenio Alonso Artos, de 50 años de edad, casado, jornalero, hijo de Vicente y Filomena, natural de Carbayín (Pola de Siero), hoy en ignorado paradero, se recibió la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial artículo 28, 100 pesetas.

Tasa judicial, Diligencias previas, 15 pesetas.

Tasa judicial Artículo 29, ejecución, 30 pesetas.

Tasa judicial, Disposición común 6.ª, despachos, 100 pesetas.

Tasa judicial, Disposición común 11.ª, registro, 20 pesetas.

Tasa judicial, Disposición común 14.ª, notificaciones, 20 pesetas.

Tasa judicial, Artículo 31, cumplimiento, 2 despachos, 50 pesetas.

Tasa judicial Artículo 28, suspensión juicio.

Tasa judicial, Artículo 10 taf.ª, 5.ª señor forense.

Reintegro y Mutualidades (calculado) 115 pesetas.

Disposición común 4.ª este Juzgado, citaciones, 150 pesetas.

Disposición común 4.ª, notificaciones este Juzgado Siero y Carreño, 625 pesetas.

Multa impuesta al condenado.

Indemnización civil a

Total salvo error u omisión, pesetas, 1.225.

Ascende esta tasación a las figuradas mil doscientas veinticinco pesetas, correspondiendo su pago, según recta interpretación de la sentencia a Arsenio Alonso Artos.

Y para que sirva de notificación y vista al referido condenado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villaviciosa, a 22 de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Acordada la subasta de las obras de construcción del C. V. de Hontoria a la carretera de Santander-Oviedo (Llanes), en la Sección de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 25 de noviembre de 1971. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

—:—

Ejecutadas por don Alfonso Colunga Frieria, las obras de reparación del C. V. de Blimea a Las Quintanas, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 25 de noviembre de 1971. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Los productos alimenticios que a continuación se relacionan, tienen señalado el precio máximo de venta al público siguiente:

Arroz:

- Clase "primera", a granel, 13,20 pesetas Kg.
 Clase "primera", envasado, 14,30 pesetas Kg.
 Clase "primera", a granel matizado, 13,30 pesetas Kg.
 Clase "primera", envasado matizado, 14,40 pesetas Kg.
 Clase "primera extra", envasado, 15,00 pesetas Kg.
 Clase "primera extra", matizado envasado, 15,10 pesetas Kg.
 Azúcar, 16 pesetas Kg.

Aceite de soja, envasado, 28,00 pesetas litro.

Café extranjero tostado:

- Clase superior, 165 pesetas kilo.
 Clase corriente, 147 pesetas kilo.
 Clase africano, 119 pesetas kilo.

Café extranjero torrefacto:

- Clase superior, 153 pesetas kilo.
 Clase corriente, 137 pesetas kilo.
 Clase africano, 112 pesetas kilo.

Café español tostado:

- Clase Duboski, 126 pesetas kilo.
 Clase Robusta, 119 pesetas kilo.
 Clase Liberia, 117 pesetas kilo.

Café español torrefacto:

- Clase Duboski, 117 pesetas kilo.
 Clase Robusta, 112 pesetas kilo.
 Clase Liberia, 109 pesetas kilo.

Pan de formato obligatorio:

- Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.
 Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10.

Pan de modelación libre o voluntaria:**Flama**

- Pieza de 600 gramos, 8,30 pesetas.
 Pieza de 300 gramos, 4,40 pesetas.
 Pieza de 160 gramos, 2,20 pesetas.
 Pieza de 100 gramos, 1,50 pesetas.
 Pieza de 70 gramos, 1,10 pesetas.

Candeal

- Pieza de 600 gramos, 9 pesetas.
 Pieza de 300 gramos, 4,70 pesetas.
 Pieza de 160 gramos, 2,60 pesetas.
 Pieza de 100 gramos, 1,70 pesetas.
 Pieza de 70 gramos, 1,20 pesetas.

Pescado congelado:

- Número 5.—Merluza de peso superior a 2.400 gramos, 53 pesetas kilo.
 Número 4.—Merlucilla de 1.501 a 2.400 gramos, 45 pesetas kilo.
 Número 3.—Pescadilla de 801 a 1.500 gramos, 39 pesetas kilo.
 Número 2.—Pescadilla de 501 a 800 gramos, 35 pesetas kilo.
 Número 1.—Pescadilla de 250 a 500 gramos, 28 pesetas kilo.

Si a petición del cliente se despachara el pescado en filetes o rodajas y así preparado se pesase a continuación, el comerciante detallista podrá recargar como máximo un 15 por 100 sobre el precio de costo de mayorista.

Cuando se efectúe el peso de las piezas y se suministre la mercancía resultante del pesaje, ya preparada en filetes o rodajas, no se podrá aplicar el recargo por despacho de pescado troceado y fileteado.

Oviedo, 26 de noviembre de 1971. El Gobernador Civil, Jefe de Los Servicios Provinciales.

AYUNDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Relación provisional de alistamiento de 1973, de los mozos pertenecientes a la Matrícula Naval Militar, perteneciente al trozo de San Esteban de Pravia.

Número alistamiento, nombre y apellidos, nombre de los padres, fecha de nacimiento y naturaleza:

1.—Manuel Menéndez Fernández, de José Antonio y María Josefa, 1-1-53, de Muros de Nalón.

2.—Manuel Martínez Martínez, de Apolinar y María del Carmen, 1-1-53, de Cudillero.

3.—José Luis Castañeda García, de José Ramón y Aurora, 24-1-53, de Pravia.

4.—Joaquín Martínez Monasterio, de Joaquín y Laudelina, 24-1-53, de Cudillero.

5.—Graciano Adolfo Prendes Alvarez, de Emilio y Avelina, 25-1-53, de Cudillero.

6.—Luis Miguel Marqués Martínez, de Saturnino y Celestina, 7-2-53, de Cudillero.

7.—Luis Angel Cueto Palomares, de Mario Luis y Marcelina, 15-2-53, de S. J. Arena-Soto del Barco.

8.—Manuel González Suárez, de Valentín y María Luz, 19-2-53, de S. J. Arena-Soto del Barco.

9.—Francisco Albuérne Corujedo, de Francisco y Julia, 21-2-53, de Cudillero.

10.—Luis Francisco Alvaré Alvarez, de Esteban y María Josefa, 8-3-53, de S. E. de Pravia-Muros de Nalón.

11.—José Ignacio Pérez y Vega, de Luis y Carlota, 3-3-52, de Ranón, Soto del Barco.

12.—Manuel Angel Martínez López, de Manuel y Pilar, 11-3-53, de Cudillero.

13.—Lázaro Herrero Suárez, de Lázaro y Dorá, 12-3-51, de S. J. Arena-Soto del Barco.

14.—José María Iglesias Alvarez,

de Santiago y Anita, 15-3-53, de Soto del Barco.

15.—Luis Busto de la Fuente, de Constantino y Rosario, 16-3-53, de Cudillero.

16.—José Bernardo González Fernández, de Marcelino Amable y Benigna, 19-3-53, de Mortera de Muñas-Luarca.

17.—José María Calvo González, de Domingo y Julia, 22-3-52, de S. E. Pravia-Muros de Nalón.

18.—José Manuel García Tamarugo, de Alfredo y Carmen, 22-3-53, de Oviedo.

19.—Angel Faustino Manuel Estrada Menéndez, de Alfredo y María Elena, 26-3-52, de S. J. Arena-Soto del Barco.

20.—Manuel Angel García López, de Ramón y María de los Angeles, 31-3-53, de Cudillero.

21.—Manuel José Murias Celorio, de Manuel y Carolina Joaquina, 10-4-53 de Muros de Nalón.

22.—Jesús Venancio Gijón Muñiz, de Jesús Manuel y Oliva, 14-4-53, de S. J. Arena-Soto del Barco.

23.—Miguel Angel Prieto Fernández, de Vidal y Carmen, 17-4-53, de Agones-Pravia.

24.—Alfredo Martínez García, de Manuel y Ana María, 28-4-53, de Cudillero.

25.—Isidro Vicente Carbajal Díaz, de Luis y Eugenia, 15-5-53, de Oviedo.

26.—Adolfo Novo Martínez, de Angel y Angelina 24-5-53, de Cudillero.

27.—Juan Robustiano Suárez Fombella, de Juan y Dolores, 5-6-53, de El Ribete-Cudillero.

28.—Manuel Felipe Castro Suárez, de Guillermo y Dulce María, 12-6-53, de S. J. Arena-Soto del Barco.

29.—Francisco Antonio Palacios Gutiérrez, de Marciano y Lidia Marcelina, 13-6-53, de S. J. de Piñera-Cudillero.

30.—José Barredo Dean, de José y Rosa, 25-6-53, de Muros de Nalón.

31.—José Luis Suárez Cuervo, de Antonio y Trinidad, 12-7-53, de S. J. Arena-Soto del Barco.

32.—Manuel Eduardo Martínez Fernández, de Angel y María del Pilar, 15-7-53, de Cudillero.

33.—Francisco Marqués Rodríguez, de Francisco y Estelita, 14-8-53, de Cudillero.

34.—Jesús Aquilino Gijón García, de Aquilino y María Jesús, 16-8-53, de Cudillero.

35.—Manuel García Fernández, de Manuel y Carmen Elena, 23-8-53, S. E. de Pravia-Muros de Nalón.

36.—Antolín Alfonso Rodríguez

Garrido, de Alfonso y Clotilde, 10-9-53, de El Castillo-Soto del Barco.

37.—Luis Ignacio González Rodríguez, de Arturo y Josefina, 14-9-53, S. J. Arena-Soto del Barco.

38.—Francisco Miguel Ron Martínez, de Francisco y Rosario, 24-9-53, de S. E. Pravia-Muros de Nalón.

39.—Manuel Pulido Castro, de Alfonso y Remedios, 6-10-53, de Somaño-Pravia.

40.—Daniel Aurelio Marqués Fombella, Aurelio e Irene, 9-10-53, de Cudillero.

41.—Angel Antonio García Menéndez, de Benjamín y Cenaida Zoila, 11-10-53, de Muros de Nalón.

42.—Francisco Valle Fernández, de Jesús y Joaquina, 22-10-53, de Cudillero.

43.—Marcelino González Suárez, Germán y María de los Angeles, 26-10-53, de S. J. Arena-Soto del Barco.

44.—Rafael Magdalena García, de José y Covadonga, 29-10-53, de S. E. Pravia-Muros de Nalón.

45.—José Antonio Rúa Gerpe, de José María y María del Carmen, 8-11-53, de S. E. Pravia-Muros de Nalón.

46.—José Ramón Areces López, de Silvino y Socorro, 12-11-53, de Cudillero.

47.—Juan Luis Alvarez Menéndez, de Luis y Josefina Nieves, 17-11-53, de S. J. Arena-Soto del Barco.

48.—Diego Antonio García Fernández, de Diego y María Dolores, 6-12-53, de Cudillero.

49.—Adolfo Pardo Miranda, de Claudio y Aurelia, 9-12-53, de Lamuña-Cudillero.

50.—Secundino González Berdasco, de Braulio y Argentina, 14-12-53, de Tineo.

San Esteban de Pravia, 20 de noviembre de 1971.—El T. de N. Comandante del trozo, José A Ponga Granda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**A YUNTAMIENTOS****DE CANGAS DEL NARCEA****Anuncios de subastas**

Autorizada por el Distrito Forestal, se anuncia pública subasta de aprovechamientos forestales de madera en el monte de U. P. número 140 denominado "Reguera de los Prados".

Objeto.—Aprovechamiento de 1.054 hayas con 575 m² de madera en el monte denominado "Reguera de los Prados".

Tasación base.—345.000 pesetas.

Precio índice.—431.250 pesetas.

Fianza provisional.—3% del tipo de licitación.

Fianza definitiva.—6% del tipo de adjudicación.

Plazo de presentación de plicas.—Veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil de los señalados para la presentación de plicas, en la casa consistorial.

Lugar de información.—Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—D..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número, con D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones facultativas que obran en el expediente, desea que le sea adjudicado el aprovechamiento referido en la cantidad de... pesetas. Adjunta resguardo de haber constituido fianza provisional en la cuantía de..., y declara bajo juramento no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para ser contratista. Lugar, fecha y firma.

En el sobre se dirá: Plicas para concurrir a la subasta de los aprovechamientos forestales de "Reguera de los Prados".

Cangas del Narcea, 23 de noviembre de 1971.—El Secretario.

— : —

Autorizada por el Distrito Forestal se anuncia pública subasta de aprovechamiento de madera en el monte de utilidad pública número 134 denominado Cengadera.

Objeto.—Aprovechamiento de 246 hayas con 258 m³ de madera en el monte de utilidad pública denominado "Cengadera".

Precio índice.—201.562 pesetas.

Tasación base. — 161.250 pesetas.

Fianza definitiva.—6% del tipo de adjudicación.

Plazo de presentación de plicas.—Veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de los señalados para la presentación de plicas en la Casa Consistorial a las trece horas.

Lugar de información.—Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—D..., natural de..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., con D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que obran en el expediente, desea que le sea adjudicado el aprovechamiento a que se hace referencia, ofreciendo la cantidad de... pesetas. Adjunto resguardo de haber consti-

tuido fianza provisional en la cuantía de... pesetas. Declara bajo juramento no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para ser contratista.—Lugar, fecha y firma.

En el sobre se dirá: Plicas para optar a la subasta de aprovechamientos de madera de "Cengadera".

Cangas del Narcea, 24 de noviembre de 1971.—El Secretario.

DE GOZON

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno acordó declarar admitidas a la segunda fase del concurso-subasta convocado para la concesión de la explotación de los servicios del bar y del restaurante del balneario municipal de la playa de Luanco las proposiciones presentadas respectivamente por don Fermín Arruñada Martínez y don Isaac Rodríguez Díaz.

El acto de apertura de proposiciones correspondientes a la segunda fase del concurso-subasta se efectuará el próximo 14 de diciembre a las 12 horas en la Casa Consistorial.

Luanco, 26 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

DE LENA

Anuncio

El Pleno de la Corporación aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la enajenación, mediante concierto directo de la Escuela de Enseñanza Primaria de Navedo de Cabezón y escuela vieja de San Miguel del Río. Contra dichos pliegos, que con el resto del expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, pueden presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pola de Lena, 20 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Edicto

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Armando Fernández Alvarez, ha solicitado licencia para instalar una cámara frigorífica para la conservación de frutas en Santianes.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

En Pravia a 23 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Anuncios

El Ilustre Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco del actual y con el quórum legal, aprobó el expediente número dos de suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1971, mediante transferencias.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar por escrito, las reclamaciones que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local.

San Martín del Rey Aurelio, 26 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

— : —

El Ilustre Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco del corriente y con el quórum legal, aprobó el índice de valores unitarios, para el trienio 1972-1974, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus valía).

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 511 de la Ley de Régimen Local.

San Martín del Rey Aurelio, 26 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

— : —

El Ilustre Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco del corriente y con el quórum legal, aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1.—Tasas por abastecimiento de agua a domicilio.

2.—Tasas por licencia de construcciones.

3.—Tasas por servicio de alcantarillado.

4.—Tasas por licencias para apertura de establecimientos.

5.—Tasas por escaparates, letreros y anuncios.

6.—Derechos por aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos a inmuebles y reservas de espacio para aprovechamiento exclusivo.

7.—Tasas de administración "sello municipal".

8.—Arbitrio no fiscal sobre perros.

9.—Arbitrio no fiscal por deficiente limpieza y decoro de fachadas.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 22 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Martín del Rey Aurelio a 26 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE DON MANUEL REY DE LAS PEÑAS

(Posada de Llanes)

Edicto

Yo, don Manuel Rey de las Peñas, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Posada,

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas destinado al accionamiento harinero existente en el término de Nueva, concejo de Llanes, al sitio de La Nozalera, derivado del río Nueva, en el lugar de La Tejerina, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Hilario Carreira Vega, para acreditar su adquisición por usucapión, a fin de que puedan personarse en esta Notaría en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

En Posada, a 18 de noviembre de 1971.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo